ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LUGAR: Sede Central de EPES (Campanillas - Málaga)

FECHA: 8 de junio de 2020

EXPEDIENTE: 20002030

OBJETO: Servicio de helicópteros para transporte sanitario aéreo

ASISTENTES:

Presidente: El Director Económico y de Servicios Generales, D. José Luis García Cano

Vocales: El Subdirector de Gestión Administrativa, D. José María Carrascosa Ortega
El Subdirector Asistencial de CCUE, D. Francisco Javier Vázquez Granados.
D. Enrique Bravo Escudero, en funciones de la Asesoría Jurídica de EPES.
La Responsable de Control Interno, D.ª María del Carmen Blanco Dalmau

Secretario: El Coordinador Técnico del Área Económica y de Servicios Genrales, D. Juan Alberto Rosas Fernández

El día de la fecha indicada al principio se reúnen los miembros de la mesa de contratación para realizar la apertura del Sobre n.° 1 y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

ACTUACIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Se verifica que la licitación se hizo pública de conformidad a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

El plazo señalado en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas finalizó a las 15:00 horas del día 25 de mayo de 2020.

Se han entregado a esta mesa de contratación, junto con la documentación relacionada en la misma, la certificación expedidas por la responsable del Registro de la Empresa Publica de Emergencias Sanitarias, donde se relacionan las proposiciones recibidas, habiéndose recibido una sola propuesta presentada por BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U.

La persona licitadora BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U. ha enviado su proposición por correo, justificando la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de Correos, anunciando la remisión de la oferta mediante correo electrónico remitido al Registro General de la Empresa Publica de Emergencias Sanitarias.

Así mismo, la propuesta de BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U. ha sido entregada por el servicio de Correos en el Registro General de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias el 26 de mayo de 2020.

Se comprueba que el Sobre n° 1 presentado por BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U., con la documentación acreditativa de los requisitos previos, se encuentran en el mismo estado que fue entregado.

Por el Presidente de la mesa se ordena la apertura del Sobre n° 1, procediéndose a la verificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Verificada la documentación presentada por BABCOCK MISSION CRITICAL SERVICES ESPAÑA, S.A.U., la mesa de contratación acuerda que se solicite al licitador que realice la siguiente subsanación:

Observación: No ha presentado la declaración responsable del cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.

Subsanación a realizar: Deberá aportar declaración responsable de haber tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las condiciones especiales de ejecución del contrato y del compromiso de cumplimiento de dichas condiciones en caso de resultar adjudicataria, conforme al modelo del ANEXO IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La subsanación a realizar a realizar se comunicará a la persona licitadora y se publicará en el Perfil de Contratante de EPES. La subsanación deberán realizarse ante la propia mesa de contratación en el plazo de tres días naturales contados a partir de la fecha de la publicación en el Perfil de Contratante, con apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo indicado no procede a la subsanación de la documentación.

La vocal Responsable de Control Interno, D.ª María del Carmen Blanco Dalmau, solicita que la Mesa de contratación inicie el procedimiento al que se refiere el artículo 132.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017 en el ejercicio de las funciones de este órgano relativas a la salvaguarda de la libre competencia. En este sentido considera conveniente trasladar a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucia los argumentos incorporados al Recurso Especial interpuesto a este expediente así como cualquier documentación e información relevante para su análisis

A este respecto el resto de los miembros de la mesa de contratación consideran que en este momento no hay indicios suficientes de posibles prácticas colusorias para informar a dicho órgano, y que esperarían a tener más información, según lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, leída el acta por todos los asistentes, se aprueba por unanimidad la misma, levantándose la sesión a las 10:00 horas del día de la fecha.

El Secretario | El Presidente